



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 326 00			
DEMANDANTE	Esperanza Bermúdez Gómez	DOC. IDENT.	51.605.485 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que las demandadas presentaron escrito de contestación de la demanda en término, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. GINA CONSTANZA PUENTES MADERO como apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ AMAYA como apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de COLPENSIONES y PORVENIR S.A., toda vez que los escritos de contestación de demanda allegados cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2.001.

CUARTO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTOS la notificación realizada el día 18 de diciembre de 2019 respecto de la demandada Porvenir S.A., teniendo en cuenta que con anterioridad ya había sido notificado del auto admisorio de la demanda el Dr. Juan Sebastián Sánchez Amaya.

QUINTO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

SEXTO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE JULIO DE 2021
Por ESTADO N.º 116 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO